

- 4.º Los trabajos se enviarán por correo certificado o se entregarán personalmente, por quintuplicado, especificando el nombre, las señas y demás datos del concursante.
- 5.º El jurado concederá un premio de cien mil pesetas.
- 6.º No se devolverán los originales presentados, ni se mantendrá correspondencia sobre los mismos.

ENSAYO

- 1.º Los trabajos, totalmente inéditos, tendrán una extensión mínima de 30 folios, escritos a máquina, a doble espacio, por una sola cara, en castellano, catalán, gallego o vascuence y deberán presentarse por quintuplicado. En la primera página figurará el nombre, el domicilio y demás datos que el autor estime conveniente.
- 2.º Dentro del tema obligado «Integración del minusválido en la sociedad», los autores deberán realizar cualquier enfoque o tratamiento de carácter social.
- 3.º El premio estará dotado con cien mil pesetas.
- 4.º Se concederá en esta convocatoria un Premio Extraordinario dotado con cien mil pesetas a los trabajos presentados bajo el tema general «La plenitud personal del minusválido», cuyo jurado estará propuesto por la «Académie Médicale Européenne de Réadaptation».
- 5.º Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del SEREM, que podrá hacer de los premios el uso que crea más conveniente.
- 6.º No se devolverán los originales presentados, ni se mantendrá correspondencia sobre los mismos, pero los autores no premiados seguirán conservando los derechos de propiedad sobre su obra.

FOTOGRAFIA

- 1.º Podrán concurrir los fotógrafos españoles e hispanoamericanos. Las fotografías concurrentes, que deberán ser totalmente inéditas, en blanco y negro o color, se presentarán en la proporción 18 x 24 centímetros, montadas sobre cartón de 24 x 30 centímetros, figurando en la parte posterior el nombre y domicilio de su autor, fecha y lugar de la fotografía y el número total de originales presentados.
- 2.º Las fotografías tendrán como tema el de la integración social del minusválido bajo cualquier aspecto. Cada autor podrá presentar un máximo de seis originales.
- 3.º Serán concedidos los siguientes premios:
Fotografía en color:
1.º Cincuenta mil pesetas.
2.º Cuarenta mil pesetas.

Fotografía en blanco y negro:
1.º Cuarenta mil pesetas.
2.º Treinta mil pesetas.
- 4.º Con carácter especial, se concederán un premio de veinticinco mil pesetas a la mejor colección formada por un mínimo de cinco fotografías en color, y otro de veinte mil pesetas, para blanco y negro, presentadas por minusválidos reconocidos por las Unidades Provinciales de Valoración del SEREM, sobre tema libre.
- 5.º Otorgado por los hermanos Pérez de Rozas, se concederá un accésit especial, titulado «Carlos Pérez de Rozas», dotado con cinco mil pesetas, a una fotografía en blanco y negro o color, realizada por un minusválido sobre tema libre.
- 6.º No se devolverán las fotografías presentadas, pudiéndose publicar en órganos del SEREM, sin otra obligación que citar al autor. El SEREM podrá montar con ellas una exposición.
- 7.º Los autores premiados deberán entregar al SEREM el negativo correspondiente. Sin este requisito no podrá percibir el importe del premio.

TESIS DOCTORALES

- 1.º Las tesis doctorales se presentarán por quintuplicado, escritas a máquina, a doble espacio, por una sola cara, en castellano, catalán, gallego o vascuence. En la primera figurará el nombre,

el domicilio y demás datos que el autor estime conveniente.

- 2.º Se acompañará certificación de la Universidad en que se haya presentado la tesis doctoral, con indicación de la fecha de su lectura pública y de la calificación obtenida.
- 3.º Las tesis doctorales podrán tratar cualquier tema relativo a la integración social del minusválido, en sus aspectos históricos, filosóficos, económicos, médicos, etc., y deberán haber sido leídas desde el día 28 de febrero de 1976 hasta el 15 de octubre de 1977, en cualquier Universidad extranjera.
- 4.º El Jurado concederá un premio de doscientas mil pesetas.
- 5.º El trabajo premiado podrá ser publicado por el SEREM.
- 6.º No se devolverán las tesis presentadas, ni se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

INVESTIGACION

- 1.º Los trabajos deberán presentarse por quintuplicado, ser totalmente inéditos y tener una extensión mínima de 30 folios, escritos a máquina, a doble espacio, por una sola cara, en castellano, catalán, gallego o vascuence. En la primera página figurará el nombre, el domicilio y demás datos que el autor estime conveniente.
- 2.º Será tema del trabajo el resultado de cualquier tipo de investigación, del que resulte o pueda resultar un instrumento, servicio o plan de actuación que coopere a la integración social del minusválido.
- 3.º El jurado concederá un premio de doscientas mil pesetas.
- 4.º El trabajo premiado pasará a ser propiedad del SEREM, que podrá hacer del mismo el uso que crea más conveniente.
- 5.º No se devolverán los originales presentados, ni se mantendrá correspondencia sobre los mismos, pero los autores no premiados seguirán conservando los derechos de propiedad sobre su obra.

RADIODIFUSION

- 1.º Podrán concurrir todos los programas o series de programas que, relacionados con el tema de la integración del minusválido en la sociedad, hayan sido emitidos en cualquier emisora española de radio desde el día 28 de febrero de 1976 al 15 de octubre de 1977.
- 2.º Los guiones deberán presentarse por quintuplicado, acompañados de certificado del Director de la emisora correspondiente donde se acredite título, fecha y hora en que fueron emitidos estos programas.
- 3.º A los guiones de los programas de radio se acompañará la cinta magnetofónica correspondiente, que será devuelta con posterioridad al fallo del premio, así como los datos personales y domicilio de su autor o autores.
- 4.º Se concederá un premio de cien mil pesetas al equipo de guionistas, producción y realización. También será otorgado un trofeo y Diploma de la Dirección General de Servicios Sociales a la emisora en la que haya sido radiado el programa o serie de programas.

TELEVISION

- 1.º Podrán concurrir los programas que, relacionados con el tema de la integración del minusválido en la sociedad, hayan sido emitidos a través de Televisión Española desde el 28 de febrero de 1976 al 15 de octubre de 1977.
- 2.º Deberán presentarse los guiones escritos de estos programas por quintuplicado, acompañados de certificado del Director de Televisión Española, donde se acredite título, fecha y hora en que fueron emitidos.
- 3.º A los guiones se acompañará la copia de su película, que será devuelta con posterioridad al fallo del premio, así como los datos personales y domicilio de su autor o autores.
- 4.º Se concederá un premio de cien mil pesetas al equipo de guionistas, producción y realización.

R. P. FEMENIAS